

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de octubre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar una licitación, a los efectos de lograr la provisión de materiales para bobinados con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 14/16.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS (A 160.900.-), de la siguiente manera:

A 123.000.- A la Cuenta: "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210);

A 22.750.- A la Cuenta: "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225);

A 7.000.- A la Cuenta: "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206);

A 5.400.- A la Cuenta: "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) y

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

A 2.750.- A la Cuenta: "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO